

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Mariana Herz, Secretario a cargo el Dr. Carlos Molinari, sito en calle 9 de Julio N° 2482, hace saber que en los autos caratulados: "ESCALANTE, MARINA GUADALUPE c/ORTALI JORGE RAFAEL s/FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL; ALIMENTOS, TENENCIA, Y RÉGIMEN DE VISITAS" Expte. N° 581/2012, se ha dispuesto notificar al Sr. Ortali Jorge Rafael D.N.I. 26.299.400 las siguientes providencias: Santa Fe, 29 de diciembre de 2015. Como se solicita, fíjese fecha de extracción de sangre para el día 04 de marzo de 2016 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que la misma se realizará en el Palacio de Tribunales sito en calle San Jerónimo 1551, Subsuelo, oficina del médico forense. Notifíquese a las partes bajo apercibimientos de Art. 579 C.C.C, el que deberá transcribirse en la cédula respectiva. Notifíquese por cédula a la bioquímica del Poder Judicial a los fines de la realización de la pericial biológica ofrecida y al Secretario de la oficina de certificaciones. Notifíquese por edicto. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Carlos Molinari - Secretario - Dra. Mariana Herz - Jueza. ARTICULO 579. Prueba genética. En las acciones de filiación se admiten toda clase de pruebas, incluidas las genéticas, que pueden ser decretadas de oficio o a petición de parte. Ante la imposibilidad de efectuar la prueba genética a alguna de las partes, los estudios se pueden, realizar con material genético de los parientes por naturaleza hasta el segundo grado; debe priorizarse a los más próximos. Si ninguna de estas alternativas es posible, el juez valora la negativa como indicio grave contrario a la posición del renuente. Dr. Molinari, Secretario.

S/C 283546 Feb. 24 Feb. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en autos: "INCIDENTE POR COBRO DE HONORARIOS DEL DR. GUSTAVO JAVIER LÓPEZ EN AUTOS "DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. y de T. c/TOMIE, ANIBAL s/DEMANDA ORDINARIA" (Expte. 1328/2003).-", Expte. N° 341, Año 2005, se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. HEREDEROS DE TOMEI, ANÍBAL, D.N.I.: 5.713.241, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 12 de Febrero de 2016.

\$ 33 283643 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OJEDA, ROMINA CINTIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01967810-2), atento lo ordenado en fecha 15 de Febrero de 2016 se ha dispuesto publicar, el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Romina Cintia Ojeda, D.N.I. N° 30.786.819, de apellido materno Nuñez 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de marzo de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Luis Antonio Malanchino, con domicilio en calle 4 de Enero 1742 PA, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto -Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 17 de Febrero de 2016.

S/C 283563 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOREFICE, MARÍA LAURA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01966325-3), atento lo ordenado en fecha 15 de Febrero de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de María Laura Loréfica, D.N.I. N° 23.358.558, de apellido materno Alvarez 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de marzo de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la CPN Margarita del Valle Salvatierra, con domicilio en calle Calchines n° 1913, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el

término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe; 17 de Febrero de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 283565 Feb. 24 Mar. 1

Por así dispuesto en los autos "PEDRONI, JOSÉ GUSTAVO s/Solicitud de Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01967246-5)" la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de José Gustavo Pedroni, apellido materno Bordon, argentino, D.N.I. N° 22.800.611, CUIL N° 20-22800611-5, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Don Guanella 4630 y legal en calle Junín 2883, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el 17 de febrero del corriente año a las 10.00hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 04/04/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 18/04/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16/05/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/06/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-" Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 17/02/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 283585 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/KAISER S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. N° 874 - Año 2013), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 03 de Septiembre de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demandada, y en consecuencia, ordenar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas, conforme surge de los considerandos que anteceden, con costas al vencido. Regístrese y hágase saber." Fdo.: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez) - Dra. María E. Noé de Ferro. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 14 días del mes Octubre de 2015. Dra. Ferro, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/DEL RIO MIGUEL ANTONIO- s/EJECUCIÓN FISCAL", CUIJ: 21-00903169-0, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines de notificar al demandado: DEL RIO MIGUEL ANTONIO - D.N.I. 8.076.450, los proveídos de autos, a saber: "SANTA FE, 05 de Junio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, sin perjuicio de lo cual deberá acompañar el poder general original a los fines de la certificación de las copias por la Actuaría. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra MIGUEL ANTONIO DEL RIO por cobro de la suma de \$516.071,17.- más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución, sin más trámite. Notifiquen: Olcese, Crespi, y/o Berardo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Otro Proveído: "SANTA FE, 03 de Noviembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 76 del Código Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria)." Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 30 días del mes de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/ROITMAN IDA s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-00026208-8, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe: 19 de Noviembre de 2015. Y VISTOS: Estos caratulados "A.P.I. c/ROITMAN IDA s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-00026208-8 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; de los que resulta:..... y, CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente: Costas al demandado. 2º) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767 (modif. por ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Marín -Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto -Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 03 días del mes de Diciembre de 2015. Dra. Suárez, Prosecretaria.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Sra. Silvina Mariela Alvarez, D.N.I. N° 25.289.152 y Sr. Daniel Nicolás Bazán, D.N.I. N° 25.773.721 el siguiente decreto: "Esperanza, 25 de septiembre de 2015.-... Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)".- Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/BAZAN, DANIEL NICOLÁS Y OTRA s/Ejecutiva (\$9.615,76)" (Expte. N° 72 Año 2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe.- Esperanza, 14 de Octubre de 2015. Gabriela M. Torassa, secretaria.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. José Luis Gerstner Leterhos D.N.I. N° 23.080.564, el siguiente decreto: "Esperanza, septiembre 25 de 2015.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Luis Bocca y Horacio Eduardo Heritier, en la suma de \$ 3.849.- en conjunto y proporción de ley, lo que a la fecha representa el equivalente a 3,87 "JUS" en conjunto y proporción de ley, por su intervención en autos, b) Fijar, como tasa de interés moratorio, el 8% anual durante el periodo que dure el incumplimiento. Vista a la Caja Forense. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)".- Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL DEL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD UNIDA c/GERSTNER LETERHOS, JOSÉ LUIS s/EJECUTIVA (\$10.000-)" (expte. N° 575 año 2013) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado

Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe.- Esperanza, 19 de Octubre de 2015. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 45 283618 Feb. 24 Feb. 26

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los herederos del demandado, Ibarra, Marcos Ariel D.N.I. N° 35.558.559, los siguientes decretos: "Esperanza, septiembre 25 de 2015.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Luis Bocca y Horacio Eduardo Heritier, en la suma de \$994,57 en conjunto y proporción de ley, lo que a la fecha representa el equivalente a 1 "JUS" en conjunto y proporción de ley, por su intervención en autos, b) Fijar, como tasa de interés moratorio, el 8% anual, durante el periodo que dure el incumplimiento. Vista a la Caja Forense. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)".- Así esta ordenado en los autos caratulados "VILLANUEVA, MARTÍN HORACIO c/IBARRA, MARCOS ARIEL s/EJECUTIVA (\$ 2.760-)" (Expte. N° 1 Año 2012) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe.- Esperanza, 26 de octubre de 2015.- Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 45 283616 Feb. 24 Feb. 26

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Sra. Carla Suárez, D.N.I. N° 24.050.806 y Fabricio Luis Suárez D.N.I. N° 25.721.165, el siguiente decreto "Esperanza, 15 de septiembre de 2015. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)".- Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/SUAREZ, FABRICIO LUIS y otra s/EJECUTIVA (\$2.084,07)" (Expte. N° 165 Año 2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe.- Esperanza, 30 de Septiembre de 2015.- Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 45 283615 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en los autos LAGAR NÉLIDA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (554/2015) se cita y emplaza a los herederos de Nélida Esther Lagar DNI: 2.967.629 que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 15 de Febrero de 2015. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 283539 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "BARONI, AMALIA EUGENIA s/Sucesorio", Expte. Nro. 497, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Baroni Amalia Eugenia, Doc. Ident. N° 3.245.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta n° 3. Santa Fe, 10 Septiembre de 2015. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 283551 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza en Autos "REIDEL Remigio Raúl y BUTTARELLI Adela María s/Declaratoria de Herederos (Expte. 292/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REIDEL Remigio Raúl DNI N° 6.216.663 y BUTTARELLI Adela María L.C. N° 6.103.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL v en el Hall de Tribunales Esperanza. 2 de Diciembre de 2015. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 283636 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don: RICARDO VICTORIO PANIGO LE. Nº M 6.313.411 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "PANIGO, Ricardo Victorio s/SUCESORIO" (Expte. Nº 991/2015). Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y exhibiéndose en el hall de Tribunales. San Justo, 10 de Febrero de 2015.-Secretaría. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 283637 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Travesani Dante Bernardo L.E. 6.319.826, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "TRAVESANI, DANTE BERNARDO /Sucesorio", Expte. Nº 835/2015, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de San Justo, a los 02 de Febrero de 2016. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 283583 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, en los autos "PERALTA PRESENTACIÓN ADELINA s/SUCESORIO" CUIJ 21-01966919-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Presentación Adelina Peralta, D.N.I. 3.636.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Presentación Adelina Peralta con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su Juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentese ley 8744. Acompañe acta de matrimonio debidamente legalizada a los fines de acreditar el vínculo invocado. Notifiquen: Ascúa, Aducci, Lovera, Pedraza, Sacco o Reynaudo. Notifíquese. Dr. Alvarez Juez. Dr. Hrycuk Secretario. Santa Fe, 17 de Febrero de 2016. Jorge Alberto Gómez, secretario a/c.

\$ 45 283543 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Paschetta Carlos José Doc. de Identidad Nº 06.233.002, fallecido en Santa Fe el 05/03/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "PASCHETTA CARLOS JOSÉ s/SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-01966547-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto en el art. 596 y 67 mod. Ley 11.287. Santa Fe, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 283553 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de la. Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y para los autos: "LARGEAUD CLAUDIA MÓNICA c/LANDRIEL MIGUEL s/USUCAPIÓN, Expte. Nro. 21-00028573-8 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2016 Agréguese y téngase presente. Por cumplimentado el proveído de fecha 22/12/15. A los fines de ordenar el trámite de los presentes, y atento constancias de autos, haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente en autos, declárase la rebeldía del demandado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Maurutto, Juez; Dra. Marín, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor.- Santa Fe, 16 de Febrero de 2016.- Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 33 283542 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor/a Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación en autos "GIOMBI, MARGARITA MARIANA s/Sucesorio" (Expte. N° 292 año 2014), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Margarita Mariana Giombi. L.C. n° 1.050.113. con último domicilio en calle Primero de Mayo n° 2270 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer efectivos sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de planta baja de los Tribunales de esta ciudad.- Santa Fe, 03 de Febrero de 2016. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 283570 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rodolfo Luis Rodríguez Hortt, DNI 11.234.557, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Santa Fe) el 15 de abril de 2015, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "Rodríguez Hortt, Rodolfo Luis s/Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 21-01965372-9 Año 2015).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C.).- Santa Fe, de 2015.- Fdo.- Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.-

\$ 45 283590 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Daniel Fernando Alonso, en los autos caratulados: "DITTIERI, ROXANA VALERIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° CUIJ: 21-01965689-3 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Roxana Valeria Dittieri, D.N.I. 24.722.323, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 07/10/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de diciembre de 2015.

\$ 45 283592 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SORIANO, Francisco s/sucesorio" (Cuij. N° 21-01966751-8), por decreto de fecha 04/11/15 se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. Francisco Soriano N° 11.555.544, por lo que se cita, llama y emplaza a sus herederos, acreedores y legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Alonso (Juez) - Dr. Silvestrini Secretario Subrogante.

\$ 45 283586 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Lorenzo Juan Ferrero, L.E. N° 2.398.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "FERRERO, LORENZO JUAN s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (C.U.I.J. N° 21-01967329-1 - Año 2.015).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Santa Fe, 17 de Febrero de 2.016.- Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, secretaria.

\$ 45 283579 Feb. 24 Mar. 1

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZURBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y OTROS s/Ejecutivo" (860/2.010) en los que se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 6 de julio de 2015 Téngase presente y agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos de Hilario Zurbriggen. Publíquense edicto en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado - art. 73 CPYC- Notifíquese por cédula al domicilio denunciado. Fdo. Dra. Graciela V. Gutsgher (juez) Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (secretario).- San Cristóbal, 10 de Diciembre de 2015.

\$ 33 283541 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "PEPINO, HUGO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 952 Año 2015)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Hugo Alberto Pepino, D.N.I. N° 20.727.754 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- San Cristóbal, 04 de Diciembre de 2015. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 283558 Feb. 24 Mar. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral-Primera Nominación de la ciudad de Vera(Sta Fe),se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley(art. 67 y 73 CPCP),bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Amaro Gauto, José Gauto, Anastasia Gauto, Eduardo Gauto y Regina Gauto y sucesores y quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en distrito Duran,empadronado bajo partida 040200-019441/0000-7 de 109has52as11cas82dm2 de superficie,según mensura,ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios,en autos "Gauto, Maria Ester c/Gauto Amaro y otros s/usucapión" ,Expte. Nro. 118/2015.- Vera, 23 de noviembre de 2015.-

\$ 33 283603 Feb. 24 Feb. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados "Expte. N° 1323/2015- GRANDE NELIDA ROSA s/SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Nélida Rosa GRANDE, DNI 593.821 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley.- Rafaela, 10 Febrero 2016.- Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria; Duilio Hail, Juez.-

\$ 45 283554 Feb. 24 Mar. 1

En autos caratulados "Expte. N° 1342/2015 - ENRICO REINALDO ORESTE s/SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Reinaldo Oreste Enrico, DNI 14.356.220 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley.- Rafaela, 2 Febrero 2016.- Fdo. Carolina Castellano, Secretaria; Laura Mendoza, Juez.-

\$ 45 283555 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante EVANGELINA VIOLA PUY, LC.0.777.660, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Exp.1979/1985-COVICCI MILÁN FAUSTINO, PUY DE COVICCI EVANGELINA s/SUCESORIO, por ante el Juzgado referido.- Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial.- Rafaela, 18 de diciembre de 2015.-

\$ 45 283574 Feb. 24 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 4ta Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CASSINA, SERGIO HILARIO; D.N.I. N°: 05.269.058; Argentino; casado; jubilado y agropecuario, domiciliado en calle Monteagudo No 277 de la Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; nacido el 24 de Agosto de 1.949 en Rafaela, (Santa Fe); fallecido en la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, en fecha 21 de Noviembre de 2.015; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados "CASSINA, SERGIO HILARIO s/SUCESORIO", Expte. N° 1429/15, que tramita por ante el Juzgado referido. Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial.- Rafaela, 10 de Febrero de 2016.-

\$ 45 283621 Feb. 24 Mar 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don JUAN CARLOS GÓMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GÓMEZ, Juan Carlos s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 673 Año 2014). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Aloa Cásale, Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 23 DIC. 2015

\$ 45 283581 Feb. 24 Mar 1
